

Bernardo Párramo de Quirós, Regidor Perpetuo, D.ⁿ Pe-
dro Luche Montalvan, Académico de la Real Matritense
relatma, y D.ⁿ Juan^{co} Alvarez Castellano, vecinos de
la villa de Cehegón, en el Reyno de Murcia, (cuyo po-
der con toda solemnidad presento) porri y a nom-
bre de otros Conciatos ante V. A. por el recurso que
mas aya lugar; Zmpexuicio de otro que les Compete
Digo; Que con el deseo de adelantar en las ciencias
y Artes utiles, al bien comun que con el mayor celo
procuran promover y dedicar sus talentos en su
en su aumento como buenos Patriotas, y amantes
de su Nación y Pueblo, formaron en dha villa un
establecimiento, o sociedad que con el título de
Junta satisfactoria por la satisfacción que en el
logro de su objeto disputavan le proporcionava
la consecucion de tan saludables ideas; siempre
con la mira si veían se verificavan la acudir
a S. M. por medio de este tribunal para que
dignándose de darles su Real anuencia en la pro-
secucion de sus tareas, se hicieren estas mas ape-
teables y se promoviesen los adelantos dicho Cuen-
po. Llego este caso siendo correspondían los efec-
tos a su intento, y quieserian con mayor preste
lograrse la expresada Real anuencia, y para im-
petrarla conociendo quanto se merece a S. M.
y sus tribunales en el bien, instrucción, y utilidad
de sus vasallos, y en que por medio de este esta-
blecimiento, (de los que hay muchos en el Reyno,
aprobados por S. M.) se ha adelantado en las ciencias